



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

02 DIC. 2016

DECRETO N° 4110

VISTOS Y CONSIDERANDO

El Ord. N° 4575, de fecha 29 de Noviembre de 2016, del Jefe División de Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional de Coquimbo, mediante el cual remite Resolución (e) N° 945, de fecha 22 de Noviembre de 2016, que aprueba el Convenio de Transferencia de Bienes adquiridos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, para el Proyecto "Reparación Casa de Gabriela Mistral Las Palmeras, La Serena"; la Resolución (e) N° 945, de fecha 22 de Noviembre de 2016; el Convenio de Transferencia de Bienes Adquiridos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, suscrito con fecha 08 de Septiembre de 2016, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, para el Proyecto "Reparación Casa de Gabriela Mistral Las Palmeras, La Serena", Código BIP: 30076394-0; el Ord. N° 0929/03, de fecha 25 de Octubre de 2016, de Secplan a la Asesor Jurídico; el Ord. N° 05-570, de fecha 15 de Septiembre de 2016, de la Asesor Jurídico a Secplan; y lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de Transferencia de Bienes Adquiridos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de fecha 08 de Septiembre de 2016, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, representado por su Intendente Regional don **CLAUDIO ANDRÉS IBÁÑEZ GONZÁLEZ** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, relativo a Proyecto "REPARACIÓN CASA DE GABRIELA MISTRAL LAS PALMERAS, LA SERENA". Código BIP: 30076394-0.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- ◆ Gobierno Regional de Coquimbo
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Oficina de Partes
- LMV/CSA/MRV/acc



Mat: Aprueba convenio de transferencia celebrado entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena.

La Serena, 22 NOV. 2016

visto:

- La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.882 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2.016;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 886 de fecha 02 de noviembre de 2.016, del Gobierno Regional de Coquimbo, que incorporó la especie al Patrimonio de este Gobierno Regional;
- Acuerdo 5249/2011 del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución N° s 3 de fecha 24 de enero 2012; 27 de 13 de junio de 2012; 4 de 15 de enero de 2013; 106 de 27 de noviembre de 2013; 4 de 21 de enero de 2014; 30 de 27 de marzo de 2014 y 98 de 30 de julio de 2014, que aprobaron la provisión de fondos;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República.

considerando:

- Que, se hace necesario regularizar la tenencia del bien mueble contemplado en el proyecto: "REPARACIÓN CASA DE GABRIELA MISTRAL LAS PALMERAS, LA SERENA" CÓDIGO BIP: 30076394-0, adquirido con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional; Que, el beneficiario, Municipalidad de La Serena es un organismo público, y que el bien que se transfiere, se encuentra actualmente administrado por él, se dicta la siguiente:

resolución (e) No 945

1. APRUÉBASE el convenio de transferencia de bienes muebles adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, de fecha 08 de septiembre de 2.016 en virtud del proyecto: "REPARACIÓN CASA DE GABRIELA MISTRAL LAS PALMERAS, LA SERENA" CÓDIGO BIP: 30076394-0, , cuyo texto es el siguiente:



resolución (e) Nº 945

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS
CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

En La Serena, a 08 de septiembre de 2.016, entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don **CLAUDIO ANDRÉS IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, cédula de identidad Nº

chileno, Administrador Público, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat Nº 350, y la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, RUT: 69.040.100-2, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, cédula de identidad Nº domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Prat Nº451, se ha convenido la celebración del presente convenio de transferencia de bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Antecedentes: El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, es un programa de inversiones públicas, con finalidades de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

El patrimonio del Gobierno Regional está compuesto, entre otros, por los recursos que le corresponden en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.



resolución (e) Nº 945

Corresponde al Consejo Regional resolver la inversión de los recursos que se asignen a la región, según lo expresado por la Ley de Presupuestos de la Nación, sobre la base de la propuesta que formule el Intendente Regional. Los bienes que se adquieran o construyan con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se transfieren en definitiva, a las entidades encargadas de su administración o de la prestación del servicio correspondiente.

SEGUNDO: En el Programa de Inversión Regional con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región de Coquimbo se incluyó el proyecto: "Reparación Casa de Gabriela Mistral Las Palmeras, La Serena" Código BIP: 30076394-0.

El proyecto fue recomendado por la División de Análisis y Control de Gestión, repartición que hizo la correspondiente evaluación técnico económica para el análisis de su rentabilidad.

El Consejo Regional de Coquimbo, a su vez y, sobre la base de la propuesta del Intendente Regional, dio su aprobación a la inversión de los recursos necesarios para financiar el proyecto, mediante el Acuerdo del Consejo Regional de Coquimbo Nº 5.249 adoptado en Sesión Extraordinaria Nº155 de fecha 16 de noviembre de 2.011.

Posteriormente, el Gobierno Regional, mediante las Resoluciones Nº 3 de fecha 24 de enero de 2.012, Nº 27 de fecha 13 de junio de 2.012, Nº 4 de fecha 15 de enero de 2.013, Nº 106 de fecha 27 de noviembre de 2.013, Nº 4 de fecha 21 de enero de 2.014, Nº 30 de fecha 27 de marzo de 2.014, Nº 98 de fecha 30 de julio de 2.014, aprobaron la provisión de fondos.

TERCERO: Mediante la Resolución (e) Nº 926 de fecha 15 de julio de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo, las especies adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto especificado en la cláusula segunda del presente convenio, fueron incorporadas al patrimonio del Gobierno Regional de Coquimbo, especies que se singularizan a continuación:

Detalle transferencia EQUIPO

E.P.	FECHA	PROVEEDOR	FACTURA (Nº y Fecha)	MONTO TOTAL FACTURAS	Cant.	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN
1642	25.11.2013	Sociedad Comercial de Sistemas Eléctricos Proyectos e Inversiones Ltda. RUT: 78.091.380-0	Nº 4746 del 19.11.2013	39.984.000.-	2	Pantallas Táctiles con información Ruta. (Mediante Ord. Nº 590 de fecha 20.07.2016 la Dirección de Arquitectura, informa que las pantallas táctiles se encuentran sin funcionamiento debido al despliegue de las láminas adhesivas sobre el cristal de 10 mm, en cada una de ellas).

Detalle transferencia EQUIPAMIENTO



resolución (e) Nº 945

E.P.	FECHA	PROVEEDOR	FACTURA (N° y Fecha)	MONTO TOTAL FACTURAS	Cant	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN
1641	25.11.2013	BIBLIODIGITAL LTDA. RUT: 76.104.337-4	Nº 86 del 14.11.2013	33.034.000.-	1 3 1 1 1 1 1 1 4 1 4 2 2 1 2 1 1 2 1 2 1 1 2 1 2 2 1 1 1 1 1 3 6 4 2 1 1 12 1 3	Sillón dos cuerpos Sillón un cuerpo Comedor de época de mediana factura Trinche Arrimo con cubierta de mármol Reloj Mesa de centro de estilo Estante librero Posa maceteros altos Costurero Candelabros antiguos Alfombra rústica Catres de época Veladores Ropa de cama de época (simulaciones) Bajadas de cama 1 Lavatorio y 1 jarro de porcelana o loza Peinador Cómoda Palmatorias Ropero de época dos cuerpos con espejo Cajones o cajas de época (Baules) Maletas Bolsos de Viaje Brasero Mates Cocina de leña Mesa de cocina Utensilios de cocina y comedor Jarros Platos Ollas Planchas Adornos simples: cerámicas, lozas, objetos de artesanía mexicana. Tocadiscos (Vitrola) Discos para vitrola Instrumento musical: guitarra o arpa Bancas tipo plaza

CUARTO: Por el presente instrumento, el Gobierno Regional de Coquimbo, transfiere a la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, el dominio de las especies muebles adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto "Reparación Casa de Gabriela Mistral Las Palmeras, La Serena" Código BIP: 30076394-0, y que fueron singularizadas en la cláusula anterior. Se deja constancia por este acto de la transferencia de dominio se entiende efectuada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 78 letra f) de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



resolución (e) N° 945

QUINTO: Se deja constancia que el valor de la presente transferencia asciende a la suma total de \$ 73.018.000.- (setenta y tres millones dieciocho mil pesos) IVA incluido.

SEXTO: Corresponderá a la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, en su calidad de entidad propietaria y administradora, asumir los costos de operación que genere la utilización y funcionamiento de los bienes transferidos en virtud del presente convenio.

SÉPTIMO: Personería: La personería de don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, en su calidad de Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, consta del Decreto N° 973 de 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE**, para representar a la **Ilustre Municipalidad de La Serena** consta en Decreto Municipal de La Serena N° 3757/12 de fecha 06 de diciembre de 2012.

OCTAVO: El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

Firmado

CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ- Intendente regional Gobierno Regional de Coquimbo.

ROBERTO JACOB JURE Alcalde Municipalidad de La Serena.

2. DÉJASE constancia que el convenio de transferencia en comento tiene el objeto de transferir el dominio al municipio de La Serena los bienes muebles en él individualizados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley 19.175 Ley orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y que se entiende efectuada en los términos del referido convenio.
3. DÉSE DE BAJA del patrimonio del Gobierno regional de Coquimbo, los bienes muebles a que se refiere el convenio señalado.



resolución (e) Nº 945

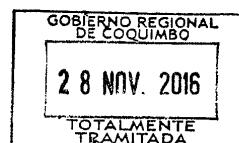
4. ELIMÍNESE del inventario físico y contable del Gobierno Regional de Coquimbo los bienes señalados.-

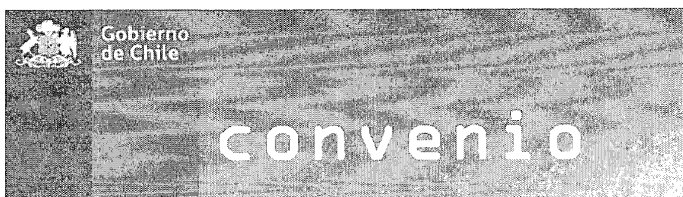
anótese, comuníquese y archívese



CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo

LRH/ALX/ISE/CBF/AFT/NVB/ bhg





CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS
CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

En La Serena, a 08 de septiembre de 2.016, entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don CLAUDIO ANDRÉS IBÁÑEZ GONZÁLEZ, cédula de identidad N°

chileno, Administrador Público, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, y la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, RUT: 69.040.100-2, representada por su Alcalde, don ROBERTO JACOB JURE, chileno, cédula de identidad N° domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Prat N°451, se ha convenido la celebración del presente convenio de transferencia de bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Antecedentes: El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, es un programa de inversiones públicas, con finalidades de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

El patrimonio del Gobierno Regional está compuesto, entre otros, por los recursos que le corresponden en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



Corresponde al Consejo Regional resolver la inversión de los recursos que se asignen a la región, según lo expresado por la Ley de Presupuestos de la Nación, sobre la base de la propuesta que formule el Intendente Regional. Los bienes que se adquieran o construyan con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se transfieren en definitiva, a las entidades encargadas de su administración o de la prestación del servicio correspondiente.

SEGUNDO: En el Programa de Inversión Regional con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región de Coquimbo se incluyó el proyecto: "Reparación Casa de Gabriela Mistral Las Palmeras, La Serena" Código BIP: 30076394-0.

El proyecto fue recomendado por la División de Análisis y Control de Gestión, repartición que hizo la correspondiente evaluación técnico económica para el análisis de su rentabilidad.

El Consejo Regional de Coquimbo, a su vez y, sobre la base de la propuesta del Intendente Regional, dio su aprobación a la inversión de los recursos necesarios para financiar el proyecto, mediante el Acuerdo del Consejo Regional de Coquimbo N° 5.249 adoptado en Sesión Extraordinaria N°155 de fecha 16 de noviembre de 2.011.

Posteriormente, el Gobierno Regional, mediante las Resoluciones N° 3 de fecha 24 de enero de 2.012, N° 27 de fecha 13 de junio de 2.012, N° 4 de fecha 15 de enero de 2.013, N° 106 de fecha 27 de noviembre de 2.013, N° 4 de fecha 21 de enero de 2.014, N° 30 de fecha 27 de marzo de 2.014, N° 98 de fecha 30 de julio de 2.014, aprobaron la provisión de fondos.

TERCERO: Mediante la Resolución (e) N° 926 de fecha 15 de julio de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo, las especies adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto especificado en la cláusula segunda del presente convenio, fueron incorporadas al patrimonio del Gobierno Regional de Coquimbo, especies que se singularizan a continuación:

Detalle transferencia EQUIPO

E.P	FECHA	PROVEEDOR	FACTURA (N° y Fecha)	MONTO TOTAL FACTURA \$	Cant.	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN
1642	25.11.2013	Sociedad Comercial de Sistemas Eléctricos Proyectos e Inversiones Ltda. RUT: 78.091.380-0	N° 4746 del 19.11.2013	39.984.000.-	2	Pantallas Táctiles con información Ruta. (Mediante Ord. N° 590 de fecha 20.07.2016 la Dirección de Arquitectura, informa que las pantallas táctiles se encuentran sin funcionamiento debido al despliegue de las láminas adhesivas sobre el cristal de 10 mm, en cada una de ellas).



BIP: 30076394-0, y que fueron singularizadas en la cláusula anterior. Se deja constancia por este acto que la transferencia de dominio se entiende efectuada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

QUINTO: Se deja constancia que el valor de la presente transferencia asciende a la suma total de \$ 73.018.000.- (setenta y tres millones dieciocho mil pesos) IVA incluido.

SEXTO: Corresponderá a la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, en su calidad de entidad propietaria y administradora, asumir los costos de operación que genere la utilización y funcionamiento de los bienes transferidos en virtud del presente convenio.

SÉPTIMO: Personería: La personería de don CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ, en su calidad de Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, consta del Decreto N° 973 de 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La personería de don ROBERTO JACOB JURE, para representar a la Ilustre Municipalidad de La Serena consta en Decreto Municipal de La Serena N° 3757/12 de fecha 06 de diciembre de 2012.

OCTAVO: El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.


ROBERTO JACOB JURE
Alcalde
Municipalidad de La Serena


CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ
Intendente Regional
Región de Coquimbo

LRH/ALV/ISE/CBF/APT/NVB/pfc


GOBIERNO REGIONAL
DEPTO.
JURÍDICO
REGION DE COQUIMBO